



CONTRATO N° 41/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Y LA EMPRESA DAY-MON CONSTRUCCIONES CON RUC.: 4338770-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 PERFILADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE – ID N° 459.190.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY**, con RUC N° 80023935-0, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **Walter Pío Ramírez Chaparro**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.808.603, y refrendado por la Secretaria General de la Administración Municipal **Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.486.866, ambos con domicilio laboral en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional distrito de Villa Curuguaty, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **DAY-MON CONSTRUCCIONES**, con RUC 4338770-5, domiciliado en el Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su representante, **Sr. Soriano Sosa**, con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 459.190.



Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal



Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285.184



4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 02/2024, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según R.I.M N° 3614/2024.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
OBRA: Perfilado y Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: COLONIA CARROCUE - 1RA. ETAPA					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-014 y 72131701-011					
Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CARROCUE					
1	Perfilado y Relleno (8,713,00 x 6,00)	ML	8.713,00	26.000	226.538.000
	Incluye Terraplen, Abovedamineto				
	Compactación, perfilado				
2	Construcción de canal des pluvial	ML	2.600,00	5.500	14.300.000
3	Limpieza de área lateral a la ruta	GL	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL GENERAL					242.838.000

El monto del presente contrato es de Gs. 242.838.000, (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica.*

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: En un periodo de Construcción de 15 días corridos, computados desde la orden de inicio de obras. Se llevara a cabo sobre camino vecinal en la Colonia Carro Cue, Distrito de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Cesar Arlindo Sanabria Guayan. – Administrador de Contrato

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5,00 %. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Deberá estar vigente por un periodo de 60 días corridos computados desde la fecha de suscripción del contrato.



Abog: Mónica C. Linares Ramírez
Secretaría General

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal



Day-Man Construcciones
Ruc: 4336770 - 5
Cel.: (0983) 285.184



10-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



[Signature]
Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal



[Signature]
Duy-Mon Construcciones
Ruc: 4336770-5
Cel.: (0983) 285.184



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



15-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año 2024.



[Signature]
Abg. Mónica C. Larrea Ramírez
Secretaria General

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez
Secretaria General



[Signature]
Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal

[Signature]
Day-Mon Construcciones
Ruc: 4338770-5
Cel.: (0983) 285.184

Soriano Sosa
Contratista